

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 117-2023
08 de junio de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/109-2022 del 28 de septiembre de 2022, en contra del buque **PANAMAR 8**, propiedad de la empresa **VACAMONTE BAY, S.A.**, por posiblemente incumplir con lo establecido en actividad dentro de las áreas reguladas para la pesca industrial como Zona Especial de Manejo Marino Costero del Archipiélago de las Perlas en contravención a lo establecido en el numeral 8 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021 y la Ley No. 18 del 31 de mayo de 2007, artículo 10 numeral 5, se dicto Resolución DGIVC/RR/004-2023 del 07 de junio de 2023, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DGIVC/RR/004-2023
07 de junio de 2023”

VISTOS-----

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO por extemporáneo el Recurso de Reconsideración Interpuesto por el apoderado legal Licdo. **JOSE TEJEDOR**, en contra de la Resolución Final DGIVC/RF/GE/040-2023 del 03 de mayo de 2023 en representación del buque **VACAMONTE BAY, S.A.**

SEGUNDO: MANTENER en todas sus partes la Resolución Final DGIVC/RF/GE/040-2023 del 03 de mayo de 2023, en contra del buque **PANAMAR 8**, propiedad de la empresa **VACAMONTE BAY, S.A.**

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 del 31 de julio de 2000, artículo 168 y 169, Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)LICDO. FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a los Abogados del buque **PANAMAR 8**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día ocho (08) de junio del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día catorce (14) de junio del dos mil veintitrés 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LICDO. FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL





Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 8 de Junio
de 2023 siendo las
8:00 de la
AM.


Firma



Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la
_____.

Firma